

Globethics Repository

The logo for Globethics, featuring the word "Globethics" in white sans-serif font on a blue rectangular background.

La fragilidad humana frente a la pobreza y el hambre [Human frailty in face of poverty and hunger]

This page was generated automatically upon download from the Globethics Repository.
More information on Globethics see <https://www.globethics.net>. Data and content policy of Globethics Repository see <https://repository.globethics.net/pages/policy>.

Item Type	Article
Authors	Filla Rosaneli, Caroline;Cardoso Ribeiro, Ana Lúcia
Publisher	Conselho Federal de Medicina
Rights	Creative Commons Copyright (CC 2.5)
Download date	2026-09-08 20:59:03
Link to Item	http://hdl.handle.net/20.500.12424/238165

La fragilidad humana frente a la pobreza y el hambre

Caroline Filla Rosaneli ¹, Ana Lúcia Cardoso Ribeiro ², Luana de Assis ³, Tânia Mara da Silva ⁴, José Eduardo de Siqueira ⁵

Resumen

El presente artículo busca realizar una aproximación entre los temas del hambre, la pobreza, los derechos humanos, la alimentación y la falta de empoderamiento de los ciudadanos vulnerables. Estos enfoques adoptados en el ámbito de la bioética intentan reflexionar sobre la fragilidad humana frente a la pobreza y el hambre. Se analiza el legado de Josué de Castro, Paulo Freire, John Rawls y Amartya Sen justo en el momento en que debatimos sobre el derecho a la alimentación, teniendo en cuenta las alarmantes dimensiones del hambre en el mundo. El artículo busca reflexionar sobre la iniquidad y la mala distribución equitativa de los alimentos como fuente de vida y supervivencia. Al asumir el empoderamiento como libertad y desarrollo de la persona, de su colectivo y de sus relaciones, el estudio indica que el hambre es un sufrimiento que remite a una reflexión multidimensional. La erradicación del hambre es una tarea que se impone a todos los que buscan el pleno ejercicio de la ciudadanía.

Palabras-clave: Bioética. Derechos humanos. Equidad. Hambre. Justicia social. Pobreza.

Resumo

A fragilidade humana diante da pobreza e da fome

O presente artigo busca realizar aproximação entre os temas que guardam relação com a fome, a pobreza, os direitos humanos, a alimentação e a falta de empoderamento dos cidadãos vulnerados. Essas perspectivas assumidas no campo da bioética tentam refletir sobre a fragilidade humana diante da pobreza e da fome. Aborda os legados de Josué de Castro, Paulo Freire, John Rawls e Amartya Sen ao momento em que se discute o direito a alimentação, tendo em vista as dimensões assustadoras da fome no mundo. Busca-se refletir sobre a iniquidade e a insatisfatória distribuição do alimento como fonte de vida e sobrevivência. Ao definir o empoderamento como liberdade e desenvolvimento do indivíduo, do seu coletivo e das suas relações, o estudo sinaliza que a fome é sofrimento que remete à reflexão multidimensional. A erradicação da fome é, portanto, tarefa que se impõe a todos os que buscam o pleno exercício da cidadania.

Palavras-chave: Bioética. Direitos humanos. Equidade. Fome. Justiça social. Pobreza.

Abstract

Human frailty in face of poverty and hunger

The article interrelates topics related to hunger, poverty, human rights, nutrition and lack of empowerment of vulnerable citizens. These perspectives within the field of bioethics seek to provoke reflection on human frailty in the face of poverty and hunger. The text discusses the legacies of Josué de Castro, Paulo Freire, John Rawls and Amartya Sen, at a time when the right to food is being discussed, in view of the ominous dimensions of world hunger. We reflect on the inequitable and unsatisfactory distribution of food, which is a source of life and survival. In defining empowerment as freedom and development of the individual, his collectivity and his relationships, the study indicates that hunger is suffering, and this calls for multidimensional reflection. The eradication of hunger is therefore a task required of all who seek the observance of full citizenship rights.

Keywords: Bioethics. Equity. Human rights. Hunger. Social justice. Poverty.

1. **Doutora** caroline.rosaneli@gmail.com 2. **Especialista** nutrianaribeiro@gmail.com 3. **Especialista** luanadeassis01@gmail.com 4. **Especialista** taniamasilva@ibest.com.br 5. **Doutor** eduardo.jose@pucpr.br – Pontifícia Universidade Católica do Paraná, Curitiba/PR, Brasil.

Correspondência

Caroline Filla Rosaneli – PUCPR, Escola de Saúde e Biociências, Programa de Mestrado em Bioética (PPGB). Rua Imaculada Conceição, 1.155, Prado Velho CEP 80215-901. Curitiba/PR, Brasil.

Declararam não haver conflito de interesse.

La pobreza es un fenómeno complejo y multidimensional que priva una gran parte de la población del acceso al alimentación, generando un enorme contingente humano que se ve predestinado a un insuficiente desarrollo físico, psicológico y social. Las desigualdad de oportunidades, con respecto a la educación, a la participación política y la salud, son el factor que mantiene a estas personas como rehenes de la condición de pobreza extrema.

En Brasil, la erradicación de la pobreza extrema es más eficaz que la lucha contra el hambre, como demuestra la reducción del número de personas por debajo de la línea de pobreza en comparación con la disminución de los indicadores de desnutrición en los últimos treinta años en el país ¹. La desnutrición es un fenómeno derivado de la falta de inclusión social, de acceso a servicios de salud, de vivienda y rentas adecuadas, lo que, en la opinión de Valente ², explica la perpetuación de la exclusión social que prevalece siempre en nuestro medio.

Por otra parte, el mantenimiento de las condiciones de desigualdad que conducen a la pobreza y generan hambre crónica tienen graves repercusiones sobre el rendimiento en el plan educativo de los habitantes de América Latina. Los bajos niveles de acceso a la educación regular de amplios segmentos de la población del continente muestran un mecanismo perverso de transmisión intrageneracional de la pobreza ³.

Arancel incluido en los objetivos de desarrollo del milenio, la erradicación de la pobreza extrema y del hambre es una meta prioritaria a alcanzar para eliminar de la sociedad el más inicuo de los males contemporáneos. Con el fin de reducir el número de personas que sufren hambre, 186 naciones firmaron el compromiso para erradicar el hambre en el mundo para el año 2015. Cabe evidenciar que la pobreza extrema sigue siendo la realidad cotidiana para más de 1 billón de personas en el mundo. Sin embargo, se estima que al menos 53 millones no conseguirán salir de la pobreza en el plazo acordado por las naciones ¹.

En Brasil, el número incluido en la condición de pobreza extrema asciende a 16,27 millones de personas, que representan el 8,5% de la población del país. La mayor concentración de ellas (59,1%) se encuentra en la región Noreste, por un total de 9,61 millones de personas. De los 8,67 millones extremadamente pobres que viven en áreas urbanas, poco más de la mitad vive en el Noreste (52,6%) y casi uno cada cuatro en la región Sudeste (24,7%) ⁴.

En el análisis de Narayan ⁵, los pobres anhelan alcanzar la condición de agentes de su propio

destino. Unas investigaciones realizadas en varios países con personas afectadas por la pobreza muestran como sean desalentadoras e inalcanzables las posibilidades de lograr este objetivo. Parece obvio que la falta de empoderamiento de este contingente de excluidos sociales es el mayor impedimento para el ejercicio pleno de su ciudadanía, privándoles de la condición de personas autónomas titulares de derechos. La falta de acceso a una alimentación saludable, combinada con la pobreza absoluta, es la condición que los detiene en la zona de exclusión social y que los degrada como personas dotadas de dignidad humana ⁶.

Las reflexiones de este artículo buscan un acercamiento entre el hambre, la pobreza, los derechos humanos, la alimentación y la falta de empoderamiento de los ciudadanos vulnerables ⁷. Asimismo, se pretende estimular una introspección del lector sobre este tema tan difícil de romper y resolver, frente a una sociedad que asiste, sin reaccionar, a un capitalismo depredador, al mismo tiempo permite la creciente acumulación de la riqueza mundial en manos de unos pocos y condena a millones de personas en todo el planeta a la muerte social.

El objetivo de este trabajo es proponer una reflexión sobre la fragilidad humana frente a la pobreza y el hambre. En la misma manera, trata de identificar a través de la literatura, alternativas que puedan abrir el camino que lleva hasta el muy deseado nivel de empoderamiento personal, condición esencial para la expresión auténtica de una ciudadanía activa.

Las dimensiones de la pobreza humana

Entender todas las dimensiones inhumanas de la extrema pobreza no es una tarea fácil, hay muchas variables que forman parte de este padecimiento. Sin embargo, para aquellos que experimentan esta realidad, todo puede ser resumido a la simple condición de poder contar con tres comidas al día para librarlos del "sufrimiento del hambre" ^{5,8}. Crespo y Gurovitz ⁹, en el análisis de las diferentes componentes que forman el concepto de pobreza, formuladas en el siglo XX, identificaron las siguientes dimensiones, que se consideran esenciales: supervivencia física, necesidades básicas de acceso al alimentación, salud, vivienda y saneamiento básico.

Para Salama y Destremau ¹⁰, la pobreza tiene muchas facetas y dimensiones, y puede, al mismo tiempo, ser sentida y experimentada de maneras diferentes por diferentes grupos. Tal subjetividad

vinculada a la sensación de privación abre nuevas posibilidades de análisis de sus dimensiones. Los criterios que tienen que ver con las iniquidades sociales, vinculados a factores de desigualdad de renta y a causas de pobreza, intentan plantear el tema de *la pobreza relativa*, en contraposición con *la pobreza absoluta*, una condición que privaría a la persona del acceso a las necesidades más básicas de supervivencia física ¹¹.

Según Amartya Sen ¹², limitar el concepto de pobreza a la simple condición de insuficiente renta personal sería un reduccionismo inaceptable. La pobreza debe ser entendida como condición de privación mucho más amplia, que se repercute en la existencia humana y en la dignidad personal, por eso no tiene que ser considerada nunca como un medio, sino como un fin en sí misma, conforme con el imperativo kantiano. Se debe garantizar a cada individuo la posibilidad de una libre expresión de su potencial personal y, en consecuencia, el desarrollo de capacidad para insertarse de forma autónoma en el mercado laboral, lo que le permitirá obtener rendimientos personales suficientes para incluirlo en la condición de ciudadano de derecho.

Partiendo de un supuesto puramente biológico, se podría definir el hambre y *la pobreza absoluta* como la condición de no cumplir con los requerimientos nutricionales mínimos en la dieta convencional, lo que permite al individuo de desarrollar actividades físicas, laborales y intelectuales propias de un ser humano común ⁹. Es importante tener presente, sin embargo, que circunscribir el concepto de pobreza únicamente a la carencia alimentar sería un grave error, ya que subestimar otras variables, como la vida familiar, la aceptación social armoniosa y el sentimiento de pertenencia, sería equivalente a reducir la persona a la condición de animal no humano ¹³.

Parece obvio, por tanto, que privar al ciudadano común de la renta personal suficiente para proveer a una alimentación adecuada para su familia es el mismo que condenarlo, y a todos los que dependen de él, a la inseguridad alimentaria y a sus indeseables consecuencias adversas ⁶. Entre las muchas definiciones formuladas en la década de 1980, parece razonable aceptar la que considera la pobreza como *privación relativa* de alimentación adecuada, bienestar físico y inclusión social ⁹.

Sen ¹² considera que el concepto de privación relativa tiene que ampliarse para incluir otros tipos de carencia. Por eso, el autor pasó a definirla como *privación de capacidades humanas básicas*, desconsiderando todo lo que la reduzca únicamente a la

insuficiencia de renta personal o familiar. Sin embargo, parece indiscutible reconocen que la vida humana es extremadamente vulnerable frente a una situación de renta familiar insuficiente, que significa que la falta de rendimientos mínimos conduce inevitablemente las personas a hambre, desamparo social y baja autoestima. Este curso de acciones será modificado según Antunes ¹⁴, cuando los vulnerables adquieran poderes efectivos en tomar decisiones autónomas sobre su propia vida, lo que se ha convenido denominar *empoderamiento*, traducción literal del término inglés *empowerment*, que, creemos, se entendería mucho mejor si fuera traducido por *emancipación* o *liberación*, como propuesto por Paulo Freire. En palabras de Narayan ⁵ el empoderamiento expresaría la condición en la que los pobres se convierten en agentes de su propio destino y, por lo tanto, en ciudadanos de derecho.

Justicia como equidad

Según Rawls ¹⁵, *la justicia es la primera virtud de las instituciones sociales, como la verdad en los sistemas de pensamiento*. El autor desarrolló una teoría de la justicia basada en el supuesto de la equidad social; argumenta, en su libro, que el contrato social será justo sólo si todos los miembros de una misma comunidad se consideren ciudadanos capaces de participar en los procesos de toma de decisiones con igualdad de derechos, ya que protegidos por un “velo de ignorancia”.

Rawls cree que las personas elegirían dos principios de justicia a partir de este supuesto: el primero ofrecería las mismas libertades básicas para todos los ciudadanos, tales como la de expresión y religión, y el segundo principio sería orientado al sentido de equidad social y económica, concediendo beneficios para los miembros más pobres de la sociedad ¹⁶.

La justicia como equidad establecería, por lo tanto, que el acuerdo original se garantizaría a través de los principios de justicia que determinan la estructura básica de la sociedad ¹⁷. Las propuestas de Rawls apuestan en una sociedad como un sistema amplio de cooperación que buscaría el mutuo beneficio a través de la buena voluntad de todos. Por lo tanto, sería necesario que los términos de cooperación fueran justos y que los principios de justicia como equidad pudieran determinar las normas en que esta condición sea realizada ¹⁸. En este punto de vista, el objeto principal de la justicia sería construir una sociedad verdaderamente ecuánime,

que permita obtener el entorno apropiado para definir la forma en que las diferentes instituciones sociales reconozcan derechos y cumplan la distribución equitativa de los beneficios provenientes de una mutua cooperación.

Teniendo en cuenta la alimentación saludable como un derecho fundamental, la *Declaración Universal de Derechos Humanos* establece, en su artículo 25, párrafo I, que *cada persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado para garantizar a sí misma y a su familia salud y bienestar, incluyendo alimentación, vestuario, vivienda, asistencia médica y los servicios sociales indispensables, y tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de los medios de subsistencia por circunstancias fuera de su control*¹⁹. De acuerdo con la teoría de Rawls y la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, el artículo 10 de la *Declaración Universal sobre la Bioética y Derechos Humanos*, de la UNESCO establece que *la igualdad fundamental de todos los seres humanos en dignidad y en derechos tiene que ser respetada para que ellos sean tratados de manera justa y equitativa*²⁰.

Al analizar los datos que dimensionan la falta de acceso a la alimentación de forma segura y adecuada, se puede comprender la injusticia en la realización de este derecho fundamental y la persistencia inmoral de hambre en un momento de producción agrícola suficientes para llevar alimentos a la mesa de todos los brasileños. El Brasil, a pesar de ser un importante productor mundial de alimentos, hasta hoy no ha logrado establecer una política pública que permita satisfacer plenamente este derecho.

Otro problema, que está más allá del alcance de este ensayo y que merece la atención de nuestras autoridades públicas, es el desperdicio de alimentos. De acuerdo con los datos del Banco Mundial²¹, entre una tercera y una cuarta parte de los alimentos producidos anualmente para el consumo humano en todo el mundo se desperdicia, que quiere decir que cada año se desprecian alrededor de 1,3 billones de toneladas de alimentos, incluyendo el 30% de cereales, entre el 40% y el 50% de raíces, frutas, verduras y oleaginosas, el 20% de carne y productos lácteos y el 35% de pescado.

Además de su enorme impacto sobre la inseguridad alimentaria, la pérdida de los alimentos afecta al desempeño de la economía mundial, considerando el desperdicio de energía humana y de recursos naturales envueltos en su producción - circunstancias que contribuyen al mantenimiento de la pobreza ab-

soluta. Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)²², estas pérdidas se producen a lo largo de toda la cadena de producción alimentaria, constituidas por el 28% por el desperdicio del mismo consumidor; otro 28% en el sistema de producción; 17%, en la comercialización y distribución; 22%, durante la manipulación y el almacenamiento; y 5% resultante del procesamiento insatisfactorio de los alimentos.

También hay que tener en cuenta que los alimentos considerados no aptos para la comercialización contienen importantes valores nutricionales y pueden ser utilizados para el consumo humano. Por otra parte, la teoría de Rawls nos obliga a la reflexión incómoda de preguntar en qué medida se debe culpar exclusivamente al poder público por la mala gestión de la riqueza pública y cual sea la dimensión real de la falta de esfuerzo del ciudadano común para contribuir a la solución de problemas que afectan a toda la comunidad, de la que él mismo es parte, como la privación de alimentos para un gran número de personas que viven en las proximidades de los que desechan comida a la basura. En resumen, ¿cuál es la parte de responsabilidad que compete a cada uno de nosotros para el mantenimiento de una realidad tan vergonzosa en la que convivimos juntos a personas que sufren hambre crónica y que insistimos en ignorar, a pesar de que estén a nuestro alrededor, que pueblan las calles de nuestro barrio?

El dolor del hambre

Sin duda, el derecho a la alimentación es, de todos los derechos enunciados en el *Pacto Internacional sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales* (PIDESC), de la ONU²³, el más violado en todo el mundo. La FAO estima que de los 6,7 billones de habitantes del planeta, casi 1 billón sufre hambre crónica²⁴. El daño que representa el hambre no es sólo físico, sino también puede conducir a daños neurológicos irreversibles, que se acompañan a trastornos en las áreas cognitivas y emocionales. Debilitado físicamente y mentalmente, el ser humano malnutrido se vuelve vulnerable y sus funciones orgánicas y habilidades para realizar un trabajo regular están perjudicadas²⁴. En esta complejidad funcional y fisiológica, se cree que el “dolor del hambre” sea incomprensible para aquellos que no padecen, que presencian sin sufrirla.

Según Valente, *ver los hijos sufrir el hambre es [igual que] padecer hambre. Comer basura es pa-*

*decer hambre. Comer lo que queda en el plato de otros es padecer hambre. Comer [sólo] una vez por día es padecer hambre. Tener que humillarse para recibir una canasta básica de alimentos es padecer hambre. Permutar dignidad por comida es padecer hambre. Tener miedo de padecer hambre es estar prisionero del hambre*²⁵. La estimada investigadora brasileña Eliane Azevêdo²⁶ demostró que el hambre asociada a la pobreza absoluta, estando presente desde los primeros días de la vida de un niño, prácticamente condena a este ser humano a la condición de malnutrido crónico, discapacitado físico y psíquico, persona privada de forma permanente del ejercicio futuro de la ciudadanía.

Los datos presentados por la Azevêdo²⁶ están de acuerdo con otras publicaciones que demuestran que la malnutrición en los primeros cinco años de vida es responsable de daños irreversibles en el desarrollo del sistema nervioso central²⁴. Más grave, sin embargo, es saber que muchos de estos niños ya están sufriendo las consecuencias de esta calamidad en el vientre de sus propias madres, ellas mismas víctimas de la malnutrición crónica.

Para entender mejor los daños causados por la mala distribución de los alimentos en el mundo, hay que distinguir el hambre *estructural* del hambre *coyuntural*. La primera es permanente, que destruye el cuerpo, la mente y la dignidad de la persona, la principal responsable de un sufrimiento que sólo se apaga con la muerte física de ese ser humano. La segunda se manifiesta periódicamente, dependiendo de situaciones derivadas de desastres naturales, como terremotos e inundaciones, o en circunstancias de guerra que afectan el desarrollo económico de los países involucrados²⁴.

Ziegler²⁴ cree que hay tres grupos de población más vulnerables al hambre coyuntural: los pobres de las zonas rurales, los pobres urbanos y las pobres víctimas de desastres ambientales, como el terremoto que azotó Haití en 2010. Casi unos 900 millones de personas que viven en el campo se encuentran en una situación de pobreza absoluta, y el índice de pobre urbanos alcanza los 300 millones. Las poblaciones pobres de las zonas urbanas - que viven con un presupuesto familiar insuficiente, normalmente residen en las afueras de las grandes ciudades, amontonados en enormes favelas y privados de los servicios más básicos de saneamiento urbano - constituyen, en su mayoría, los socialmente excluidos, los desprovistos de las mínimas condiciones que les permitan disfrutar de una vida humana digna.

Datos de la Organización Panamericana de la Salud²⁷, en América Latina y en el Caribe muestran un

enorme contingente de 47 millones de personas malnutridas, de las cuales la proporción de 7,1 millones está representada por los niños menores de 5 años, que sufren de desnutrición crónica. Según datos del Fondo de la ONU para la Infancia (UNICEF)²⁸, un tercio de la población mundial es incapaz de desarrollar su potencial físico e intelectual, debido a la escasez de alimentos, las posibles víctimas de numerosas enfermedades relacionadas con la baja inmunidad. Los seres humanos que no disponen de alimentos para satisfacer sus necesidades orgánicas básicas invariablemente sienten que están perdiendo la dignidad de persona y presentan una baja autoestima. Por lo tanto, la pobreza absoluta afecta al individuo, la familia y la comunidad, dado su alto potencial de producir efectos indeseables en las diferentes dimensiones de la vida humana. Buss²⁹ considera que [los que] *tienen los peores [niveles de] renta son exactamente los que, además de ser más necesitados, tienen el peor acceso a las políticas públicas de vivienda, agua potable, saneamiento, alimentos, educación, transporte, ocio, empleo fijo y servicios de salud, que [caracteriza] las denominadas iniquidades sociales y de salud*³⁰. El sufrimiento y las incapacidades causadas por el hambre crónica vuelven la vida un martirio, condiciones que afrontan los principios más elementales de la dignidad humana.

El legado de Josué de Castro

En 1935, Josué de Castro ya expresaba su preocupación por el binomio dignidad humana y acceso a la alimentación, al reconocer que la enfermedad que afectaba a los pacientes que trabajaban se debía al hambre asociada a la pobreza. Al realizar la primera investigación alimentaria en Brasil, sacó a la luz contribuciones esenciales para la necesidad de promover políticas públicas que garanticen un salario mínimo adecuado y permitan el acceso de los trabajadores a una alimentación saludable, que los libraría del sufrimiento impuesto por la inseguridad alimentaria. En aquella época, propuso una canasta básica de alimentos que, aunque comprometiera la mitad del salario percibido por los trabajadores comunes, sería suficiente para satisfacer el 100% de las necesidades alimentarias de calorías, proteínas, minerales y vitaminas esenciales³¹.

Castro, uno de los más estimados estudiosos del tema del hambre, intelectual dotado de una visión profética y militante activo en la causa de los derechos humanos, nos ha dejado un gran legado sobre el tema, demostrando que el hambre como resultado de la adopción de políticas equivocadas

podría superarse mediante la promoción de proyectos sociales realizables, orientados al atención de los más necesitados. En una interesante evaluación personal, llegó a la conclusión de que el hecho que podría explicar las enormes descendencias de los extremadamente pobres sería la esperanza infundada nutrida por ellos de que el gran número de hijos les garantizaría seguridad y protección en la vejez.

Desde el concepto de *inseguridad alimentaria*, acuñó la metáfora de que vivimos en una *sociedad de insomnes*, los que no duermen por el dolor causado por el hambre crónica y, por otro lado, los que sufren de insomnio, porque están dominados por el miedo constante de ser objeto de actos agresivos promovidos por los que sufren crónicamente de hambre. Parece obvio que la construcción de una sociedad armoniosa y pacífica en tales circunstancias se convierte en tarea imposible, sobretodo teniendo en cuenta las erróneas actitudes represivas adoptadas por diferentes autoridades públicas para evitar que los pobres que sufren el “dolor del hambre” expresen públicamente sus justificadas inquietudes ²⁴.

Según el juicio de Castro ⁶, la solución al problema del hambre y de la pobreza absoluta sólo se alcanzaría a través de políticas públicas de inclusión social y de acceso a la alimentación segura para todos los habitantes de la *polis* moderna, que requeriría la realización de una reforma agraria y una distribución justa de rentas ³². Es importante evidenciar que la *inseguridad alimentaria* y el hambre crónica resultante de ella, generan un círculo vicioso que sólo puede ser detenido si la oferta para el consumo de alimentos será suficiente y accesible a todos los trabajadores y sus dependientes.

Derecho humano a una alimentación adecuada

Los derechos humanos se establecieron en declaraciones y tratados internacionales con la participación de representantes de todas las naciones del mundo que firmaron en nombre de toda la humanidad. Estos tratados definen, entre otras funciones, la obligación de los Estados nacionales de respetar, proteger, promover y garantizar los derechos humanos para todos. La alimentación segura está incluida entre esos derechos como necesidad vital para todos los ciudadanos. El derecho humano a una alimentación adecuada (DHAA) sólo se realizará cuando todas las personas, independientemente de su clase social, nacionalidad o etnia, tengan ac-

ceso permanente a una alimentación saludable y a los medios adecuados para su adquisición. Según el informe anual de la Comisión Especial de Monitoreo de Violaciones al DHAA. ³³ el término *alimentación adecuada* además de especificar la lista de los componentes esenciales a considerar la alimentación como saludable, identifica los elementos culturales propios de cada comunidad humana, como accesibilidad física y económica, valor nutricional de los alimentos, variedad de productos disponibles, sostenibilidad social y ambiental y respeto por las cuestiones religiosas y étnicas.

A pesar de todos los esfuerzos de los países que se dedican a la búsqueda de soluciones que permitan la seguridad alimentaria para todos, según el informe de la ONU ²² el hambre sigue afectando aproximadamente a 842 millones de personas en todo el planeta. En esta condición, la persistencia del hambre y de la pobreza absoluta, no garantizando el DHAA, crea iniquidad, desigualdad y compromete la paz social. Dado lo anterior, es evidente que, para la plena realización del DHAA, es necesario que los Estados nacionales inviertan más en medidas de políticas públicas de inclusión social con el fin de enfrentar el problema del hambre. La realización efectiva del DHAA requiere, también, incentivos a la agricultura familiar, la adopción de políticas de saneamiento básico, la alimentación escolar, la asistencia prenatal, el programa de lactancia materna y la promoción de medidas legales que limiten cualquier tipo de discriminación social ³⁴.

Existe un reconocimiento casi consensual de que el desarrollo civilizatorio y la evolución de la especie humana sólo se hicieron posibles con la garantía de seguridad alimentaria para la mayoría de las personas ³⁵ por eso cualquier objetivo inferior al 100% de la seguridad alimentaria es simplemente inaceptable ³⁶. Según Bautista ³¹, es necesario un modelo de desarrollo económico, social, político y cultural que permita al Brasil de ofrecer a su población, de forma continua, la seguridad alimentaria y nutricional, objetivo necesario para que sea posible reducir la enorme exclusión social imperante en el país.

En la evaluación de Sen ³⁷ la seguridad alimentaria y la promoción de la libertad personal constituyen las condiciones esenciales para garantizar que cualquier comunidad humana pueda adquirir la condición de verdadero Estado democrático de derecho. La soberanía de un país en la producción de alimentos, por sí sola, no es suficiente para evitar que su población sufra hambre ni para garantizar el cumplimiento del DHAA. Utilizando el ejemplo del Brasil, se observan graves irregularidades en la

cadena de producción de alimentos, desde el almacenamiento hasta la comercialización y el consumo, factores que, si descuidados, comprometen la realización del DHAA ³¹.

El empoderamiento como elemento de la lucha contra la pobreza

Según Gohn ³⁸ el empoderamiento de las personas tiene un impacto positivo tanto en la expresión de la ciudadanía, como en la autoestima de la población. El autor anticipa que el modelo pedagógico propuesto por Paulo Freire, favoreciendo las potencialidades propias de cada persona, constituye el incentivo fundamental para mejorar sus condiciones de vida. El educador pernambucano prefería la palabra *emancipación* a *empoderamiento* para expresar el proceso activo de inclusión social de las personas afectadas por el hambre y la pobreza extrema ³⁹.

Es importante tener presente que ningún gobernante o agente social externo promoverán el empoderamiento de las personas, sino que ellas mismas, en la búsqueda constante de establecerse como ciudadanos de derechos. En la lucha contra la pobreza, *empoderar* los excluidos implica permitir el florecimiento de sus capacidades personales, así como de sus organizaciones comunitarias, con el fin de permitirle alcanzar la condición de interlocutores legítimos, capaces de participar en la comunidad real de comunicación. Por lo tanto, *empoderamiento*, o *emancipación*, significa la creación de condiciones para superar las barreras que limitan la libre expresión de las personas en la búsqueda de lograr sus propias decisiones; más bien, sería el medio de erigir nuevos modelos en el equilibrio de las relaciones de poder entre los miembros de una sociedad democrática.

Según Romano ³⁹ *empoderamiento es un medio para construir un futuro posible, tangible, capaz de recuperar las esperanzas de la población, y movilizar sus energías para la lucha por los derechos a nivel local, nacional e internacional. Pero el empoderamiento es también un fin, porque el poder está en la esencia de la definición y de la superación de la pobreza. El empoderamiento necesita ser constantemente renovado para asegurar que la correlación entre las fuerzas no vuelva a reproducir las relaciones de dominación que caracterizan la pobreza* ⁴⁰.

Para Freire y Shor ⁴¹, la *emancipación* no se tiene que considerar como expresión individual o de pequeñas comunidades, sino una conquista para la ciudadanía activa de toda la sociedad. Este

nivel de ciudadanía sólo puede prosperar en un ambiente que cultiva la democracia participativa y el respeto de los derechos humanos, en la que todos los individuos en sus acciones diarias - sean económicas, políticas o culturales - puedan expresarse como personas emancipadas de acuerdo con sus propios recursos argumentativos y como sujetos de derechos que interactúan en una comunidad real de comunicación ⁴²: *el empoderamiento como proceso y resultado puede imaginarse como emergiendo de un proceso de acción social en el que los individuos se apropian de sus propias vidas mediante la interacción con otros individuos, generando un pensamiento crítico sobre la realidad, favoreciendo la construcción de capacidad personal y social y permitiendo la transformación de relaciones sociales de poder* ⁴³. En este sentido, un instrumento que ha demostrado ser eficaz para promover la emancipación de las personas es lo adquirido por la educación liberadora, modelo pedagógico propuesto por Paulo Freire ⁴⁴.

En definitiva, el elemento clave en la lucha contra la pobreza absoluta será la inversión en metodologías activas de aprendizaje combinado con la educación participativa, capaz de proveer a los individuos de las condiciones para cortar las amarras de las dependencias externas, haciéndolos personas autónomas, capaces de participar como sujetos morales de derechos en sus comunidades de origen ⁴⁵.

Consideraciones finales

En la defensa del empoderamiento como elemento esencial en la promoción de la libertad y el desarrollo de la ciudadanía, reconocemos que este ensayo es sólo una modesta reflexión sobre un tema de tanta relevancia social y que merece la atención de otros investigadores para promover nuevas contribuciones con el intento de mejorar el conocimiento sobre el hambre, la pobreza absoluta, la inseguridad alimentaria y también sus graves consecuencias en la calidad de vida de los seres humanos.

Sabemos que la producción mundial de alimentos ya es suficiente para satisfacer las necesidades de todos los habitantes del planeta; por lo tanto, la erradicación del hambre no sólo es posible sino que tiene que ser aceptado como firme compromiso de todos los gobiernos nacionales.

La humanidad clama por la educación liberadora de Paulo Freire y la superación de las persistentes iniquidades sociales ⁴⁶. Amartya Sen, en su obra "La

idea de la justicia”, dedicada a John Rawls, incluye en el prefacio una reflexión que merece ser destacada: *Lo que nos impulsa, muy sensatamente, no es entender que el mundo está privado de una justicia completa - algo que pocos de nosotros esperamos - sino mas que estamos rodeados por injusticias claramente remediabiles que queremos eliminar*⁴⁷. La última pregunta que consideramos necesario añadir al claro pensamiento de Sen se refiere al compor-

tamiento de todos como personas responsables de la paz social y participantes de una sociedad que persigue el ideal de solidaridad humana: ¿estamos efectivamente tratando de eliminar de nuestro alrededor las graves injusticias sociales que afectan a casi 17 millones de brasileños los cuales están en condición de pobreza absoluta y sufren todos los días la inseguridad alimentaria?

Referências

1. Programa das Nações Unidas para o Desenvolvimento. Erradicar a pobreza e a fome. Objetivos do Milênio. [Internet]. 2000 [acesso 15 ago 2014]. Disponível: <http://www.pnud.org.br/ODM1.aspx>
2. Valente FLS. Fome, desnutrição e cidadania: inclusão social e direitos humanos. Saúde e Sociedade. 2003;12(1):51-60.
3. Naciones Unidas. Objetivos de desarrollo del milenio: una mirada desde América Latina y el Caribe. Santiago de Chile: Naciones Unidas; 2005.
4. Ministério do Desenvolvimento Social e Combate à Fome (Brasil). O perfil da extrema pobreza no Brasil com base nos dados preliminares do universo do Censo 2010. Brasília; 2 maio 2011. (Nota).
5. Narayan D, Chambers R, Shan MK, Petesch P (World Bank). Voices of the poor: Crying out for change. Nova York: Oxford University Press; 2000.
6. Food and Agriculture Organization of the United Nations. The state of food and agriculture 2006. Food aid for food security? Roma: FAO; 2006.
7. Schramm FR. Bioética da proteção: ferramenta válida para enfrentar problemas morais na era da globalização. Rev. bioét. (Impr.). 2008;16(1):17.
8. Sen A. Desenvolvimento como liberdade. São Paulo: Companhia das Letras; 2000.
9. Crespo APA, Gurovitz E. A pobreza como um fenômeno multidimensional. ERA-eletrônica. 2002;1(2):1-12.
10. Salama P, Destremau B. O tamanho da pobreza: economia política e distribuição da renda. Rio de Janeiro: Garamond; 1999.
11. Garcia AV. A pobreza humana: concepções, causas e soluções. Florianópolis: Editoria em Debate; 2012.
12. Sen A. Pobreza e fomes: um ensaio sobre direitos e privações. Lisboa: Terramar; 1999.
13. Santos GC, Arcoverde ACB. Pobreza: conceitos, mensuração e enfrentamento no Brasil. Anais da 5ª Jornada Internacional de Políticas Públicas: 2011 ago 23-26; São Luís do Maranhão, Brasil. [Internet]. São Luís: UFMA; 2011 [acesso 6 jul 2014]. Disponível: http://www.joinpp.ufma.br/jornadas/joinpp2011/CdVjornada/JORNADA_EIXO_2011/DESIGUALDADES_SOCIAIS_E_POBREZA/POBREZA_CONCEITOS_MENSURACAO_E_ENFRENTAMENTO_NO_BRASIL.pdf
14. Antunes M. O caminho do empoderamento: articulando as noções de desenvolvimento, pobreza e empoderamento. In: Romano JO, Antunes M, organizadores. Empoderamento e direitos no combate à pobreza. Rio de Janeiro: ActionAid Brasil; 2002.
15. Rawls J. Uma teoria da justiça. São Paulo: Martins Fontes; 1997. p. 3.
16. Rawls J. Op. cit. p. 16.
17. Rawls J. Op. cit. p. 160.
18. Rawls J. Justiça como equidade. São Paulo: Martins Fontes; 2003.
19. Organização das Nações Unidas. Declaração universal dos direitos humanos. ONU; 1948. Disponível: <http://www.dhnet.org.br/direitos/deconu/textos/integra.htm> [acesso 2 dez 2014].
20. Organização das Nações Unidas para a Educação, a Ciência e a Cultura. Declaração Universal sobre Bioética e Direitos Humanos. Comissão Nacional da Unesco-Portugal, tradutor. [Internet]. Paris: Unesco; 2005 [acesso 2 dez 2014]. Disponível: <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001461/146180por.pdf>
21. World Bank. Food Price Watch, february 2014: Prices decline at a slower pace; focus on food loss and waste. [Internet]. fev 2014 [acesso 20 jul 2014]. Disponível: <http://www.worldbank.org/en/topic/poverty/publication/food-price-watch-february-2014>
22. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Pérdidas y desperdicios de alimentos en América Latina y el Caribe. [Internet]. 2014 [acesso 5 jul 2014]. Disponível: <http://www.fao.org/3/a-i3942s.pdf>
23. Organização das Nações Unidas. Pacto Internacional sobre Direitos Econômicos, Sociais e Culturais. [Internet]. 1966 [acesso 2 dez 2014]. Disponível: http://www.unfpa.org.br/Arquivos/pacto_internacional.pdf
24. Ziegler J. Destruição em massa: geopolítica da fome. São Paulo: Cortez; 2013.
25. Valente FLS. Op. cit. p. 57.

26. Azêvedo EES. O direito de vir a ser após o nascimento. Porto Alegre: EdUPUCRS; 2002.
27. Organización Panamericana de la Salud. Una mirada integral a las políticas públicas de agricultura familiar, seguridad alimentaria, nutrición y salud pública en las Américas: acercando agendas de trabajo en las Naciones Unidas. [Internet]. 2014 maio [acceso 6 jul 2014]. Disponível: http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/rlc/eventos/231982/doc_20140509_es.pdf
28. Fundo das Nações Unidas para a Infância. Situação mundial da infância 2006: excluídas e invisíveis. Nova York: Unicef; 2006 [acesso 14 ago 2014]. Disponível: https://www.unicef.pt/18/relatorio_sowc06.pdf
29. Buss PM. Globalização, pobreza e saúde. Cienc Saúde Coletiva. 2007;12(6):1.575-89.
30. Buss PM. Op. cit. p. 1.578.
31. Batista Filho M. Da fome à segurança alimentar: retrospecto e visão prospectiva. Cad Saúde Pública. [Internet]. 2003;19(4):872-3. [acesso 1 mar 2015]. Disponível: http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0102-311X2003000400001&lng=pt
32. Santos KH. Josué de Castro: fome e repercussões sociais. Serviço Social & Saúde. 2011;10(11):59-89.
33. Comissão Especial de Monitoramento de Violação do Direito Humano à Alimentação Adequada (Secretaria dos Direitos Humanos). Relatório anual. [Internet]. Brasília; nov 2011 [acesso 15 jul 2014]. Disponível: <http://www.sdh.gov.br/sobre/participacao-social/cddph/relatorios/relatorio-c-e-alimentacao-adequada>
34. Ação Brasileira pela Nutrição e Direitos Humanos. O direito humano à alimentação adequada e o Sistema Nacional de Segurança Alimentar e Nutricional. [Internet]. Brasília: MDS; 2013 [acesso 18 jul 2014]. Disponível: <http://www.mds.gov.br/segurancaalimentar/publicacoes%20sisan/o-direito-humano-a-alimentacao-adequada-e-o-sistema-nacional-de-seguranca-alimentar-e-nutricional>
35. Panigassi G, Segall-Corrêa AM, Marin-León L, Pérez-Escamilla R, Sampaio MFA, Maranha LK. Insegurança alimentar como indicador de iniquidade: análise de inquérito populacional. Cad Saúde Pública. [Internet]. 2008;24(10):2.376-84. [acesso 1º mar 2015]. Disponível: http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0102-311X2008001000018
36. Alencar AG. Do conceito estratégico de segurança alimentar ao plano de ação da FAO para combater a fome. Rev Bras Polít Int. [Internet]. 2001;44(1):137-44. [acesso 1º mar 2015]. Disponível: <http://dx.doi.org/10.1590/S0034-73292001000100009>
37. Sen A. Food and freedom. World Dev. 1989;17(6):769-81.
38. Gohn MG. Empoderamento e participação da comunidade em políticas sociais. Saúde Soc. [Internet]. 2004;13(2):20-31. [acesso 1º mar 2015]. Disponível: http://www.scielo.br/scielo.php?pid=S0104-12902004000200003&script=sci_arttext
39. Romano JO. Empoderamento: recuperando a questão do poder no combate à pobreza. In: Romano JO, Antunes M, organizadores. Empoderamento e direitos no combate à pobreza. Rio de Janeiro: ActionAid Brasil; 2002.
40. Romano JO. Op. cit. p. 19.
41. Freire P, Shor I. Medo e ousadia. O cotidiano do professor. Rio de Janeiro: Paz e Terra; 1986.
42. Baquero RVA. Empoderamento: instrumento de emancipação social? Uma discussão conceitual. Revista Debates. 2012;6(1):173-87.
43. Baquero RVA. Op. cit. p. 181.
44. Freire P. Educação e mudança. São Paulo: Paz e Terra; 1979.
45. Freire P. Pedagogia da autonomia: saberes necessários à prática educativa. São Paulo: Paz e Terra; 1996. (Coleção Leitura).
46. Freire P. Pedagogia do oprimido. Rio de Janeiro: Paz e Terra; 2005.
47. Sen A. A ideia de justiça. São Paulo: Companhia das Letras; 2011. p. 9.

Participación de los autores

Caroline Filla Rosaneli y José Eduardo de Siqueira fueron los responsables del proyecto general del artículo y la orientación de la investigación bibliográfica realizada por Ana Lúcia Cardoso Ribeiro, Luana de Assis y Tânia Mara da Silva.

